



RESOLUCION No. 085-AD-75

Lima, 13 de Marzo de 1975

CONSIDERANDO :

Que por Resolución N° 015-AD-75, de fecha 30 de Enero de 1975, se aprobó la actividad "Vacaciones RED" del Sub-Programa 10 "Implementación del Sistema RED", asignándose en la Partida - 01.07 Remuneraciones Especiales, la suma de S/ 1'052,500.00;

Que dicha actividad ha sido realizada en la Región de Lima Metropolitana, por lo que corresponde abonar las remuneraciones al personal que ha laborado en el cumplimiento de la referida actividad;

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 37° y 45° de la Ley 20555 y;

De acuerdo con el informe del Jefe del Sub- Programa- N° 10 y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

1°.- Aprobar los Contratos del personal, Región de Lima Metropolitana, cuya relación se adjunta, la misma que forma parte de la presente Resolución y autorizar el pago de acuerdo a los contratos respectivos.

2°.- El egreso que origina la presente Resolución es de TRESCIENTOS CUARENTIUN MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO (S/ 341,600.00), que se abonará con cargo a la Partida 01.07 del Programa 1782, Sub-Programa 10, "Implementación del Sistema RED".

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
maju.

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

